Auto

Enquanto conforme
les alcaldes
Fuentes y guerra
administrelos
rentas de propios
por una ver y otra
dos Cuellos

Ciudad de Cartagena A Primero
Julio de mill y seis cientos y treynta y cinco
años el Sr. Licdo. montenegro alcalde mayor des
ta muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena
por su Mgd. abiendo visto la carta de mi señor
dinario de Vozotros y sus Sumarios a los desta
gresenteano y lo visto del corraion de administ
rar las rentas de propios este gresenteano
no ha sido que en este presente Señor
ced se conforme con en tenbra mienta Hecho
de dos administrador en el de Fuentes y guerra
Sibier seguro y comisario nombrado por un
parte de los Caualleros regidores y por la
otra gresenteano administre y sobre lo que pues
tere de los dos rentas de propios para la cual
a de dar Fianzas a satisfacion desta Ciudad
y en las que ellas hecho dos Tomas. se les no
tifique a las personas que se tienen Hecho los
administren y den fianzas de lo que tubiere
gresibido de ellas y con lo dos se conforma en
el nombramiento y lo firmo =

Rodrigo Sanchez

Cristobal Moreno